

MADRID 26 de Abril de 2022

ACTA 2/2022 DE LA REUNIÓN DEL COMITÉ DE EMPRESA DE LA FEDERACIÓN MADRILEÑA DE NATACIÓN

En la sede de la Federación Madrileña de Natación, siendo las 10:30 horas del día 26 de Abril de 2022 y previa convocatoria, se encuentran reunidos:

Juan José Dueñas Herruzo, Presidente de la FMN, como representante de la empresa y David Moral Antelo en calidad de asesor de la empresa.

Por la representación legal de los trabajadores de la Federación Madrileña de Natación y en calidad de miembros del Comité de Empresa:

José María López-Brea Enebral UGT

M^a Eugenia Nombela Ciudad UGT

Eva María Calzón Galacho. UGT

Manuel Javier Rubio Martin. UGT

Carmina Alonso Camacho. CCOO

Wasam Talya Toma. CCOO

David Toribio Guerra. CCOO


Por consiguiente, existe Quórum suficiente, acordando todos los intervinientes constituirse en Comité de Empresa de la Federación Madrileña de Natación.


Se ha remitido por correo electrónico el día 17 de Abril de 2022 por parte de la empresa, la documentación correspondiente al informe del 1er. Trimestre del año 2022, que incluye la siguiente documentación:

- Informe 1er. Trimestre 2022. (Hasta 28/2/2022)
- Seguimiento Presupuestario al 28/2/22 (Estamos a la espera de que contabilidad tuviera finalizado el seguimiento al 31/3/22 para el día de la reunión).
- Plan de formación año 2022 ejecutado hasta la fecha.
- Informe de Absentismo al 31/3/22.
- Informe de Deuda Subordinada y Deuda contraída con la plantilla.
- Certificado TGSS al corriente de pagos.
- Certificado AEAT al corriente de pagos.
- Cuentas Anuales provisionales del Ejercicio 202.1 Balance de Situación y Cuenta de Pérdidas y Ganancias (pendiente de auditoría)
- Registro de distribución salarial actualizado al 31/3/22.

 UGT

 CCOO

1  UGT

 UGT

Sobre el resto de peticiones del Comité de Empresa vía correo electrónico hemos recibido la siguiente respuesta por parte de la Empresa:

SOLICITUD DE DOCUMENTACION A LA EMPRESA PREVIA A LA REUNION:

- IMPUESTO DE SOCIEDADES DEL AÑO 2021.

RESPUESTA EMPRESA: A día de hoy estamos preparando la Memoria económica del ejercicio 2021 que incluye las Cuentas Anuales de este ejercicio. Una vez formuladas, tenemos de plazo para la presentación del Impuesto de Sociedades hasta el 25/7/22. Lo que sí podemos es remitir el Impuesto de Sociedades presentado el año pasado referente a la actividad del ejercicio 2020.

El CE Considera que la actividad del ejercicio 2020 no es representativa de la situación actual. Esperamos documentación actualizada.

- CERTIFICADO DE DEUDA ACTUALIZADO EXPEDIDO POR LA SEGURIDAD SOCIAL

RESPUESTA EMPRESA: La TGSS sólo expide certificados de la deuda vencida. A día de hoy estamos al corriente de pago de todas nuestras deudas con la TGSS (podríamos remitir certificado que acredita tal condición).

Desde el CE Requerimos el plan de pago, cantidades y plazos.

- CERTIFICADOS O DOCUMENTOS DE DEUDA ACTUALIZADOS EXPEDIDOS POR EL RESTO DE ACREEDORES.

RESPUESTA EMPRESA: Algo similar a lo indicado con la TGSS sucede con la AEAT. El resto de acreedores están cada uno en situaciones de pago pendiente en los plazos estipulados con cada uno de ellos y si, estuviéramos hablando de los que están incluidos en la Deuda concursal, se deja constancia en la Comisión de Seguimiento del Concurso de Acreedores que se celebra 2 veces al año (próxima mayo 2022).

Desde el CE requerimos el plan de pago, cantidades y plazos.

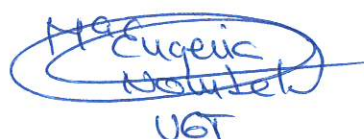
- AUDITORÍA ECONÓMICA DEL AÑO 2021.

RESPUESTA EMPRESA: Se han iniciado los trabajos de auditoría que esperamos concluyan en el próximo mes de mayo.

El CE esperamos la información actualizada cuando termine la Auditoria.

 UGT

 2000

 UGT

 UGT

- DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL ÚLTIMO PUNTO DE RUEGOS Y PREGUNTAS EN LA REUNIÓN DEL 25/01/2022.

RESPUESTA EMPRESA: (lo trataremos en la próxima reunión del Comité de Empresa)

- Balance económico primer trimestre 2022. Incluyendo los activos corrientes y no corrientes, así como los pasivos corrientes y no corrientes.

RESPUESTA EMPRESA: No hay ningún problema cuando estén preparados (junto con el Seguimiento presupuestario que se prepara todos los meses), de hecho aún no ha concluido el trimestre y requiere de un trabajo en Contabilidad que no sé si estará concluido para la fecha de reunión propuesta, y con la supervisión previa de la Junta Directiva. Serán en todo caso informes provisionales no auditados.

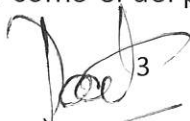
Se aprueba por unanimidad el siguiente ORDEN DEL DIA:

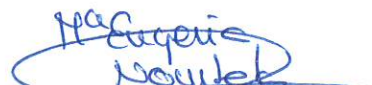
1. INFORME FMN 1er. Trimestre 2022.
2. INFORME SITUACION ECONOMICA FMN.
3. INFORMACION SOBRE CONVENIO DE GESTION DEL CENTRO DE NATACION M86.
4. REGISTRO RETRIBUTIVO AL 31/3/22.
5. SEGUIMIENTO PLAN DE IGUALDAD.
6. PLAN DE FORMACION 2022.
7. NEGOCIACION SALARIAL.
8. INFORMACION SOBRE CONTRATACION Y ACTIVIDADES.
9. AVISOS URGENTES A EMPLEADOS.
10. CURSO ACTUALIZACION SOS.
11. ENTREGA VESTUARIO DEL PERSONAL.
12. TURNOS DE TRABAJO NAVIDAD, REYES Y SEMANA SANTA.
13. CUMPLIMIENTO DE LA LEY 42.4 E.T.
14. CONTRATACION BAJAS LARGA DURACIÓN.
15. INFORMACIÓN DE COMO/CON QUIEN SE VA A CUBRIR LA VACANTE EN LA QUE SE SOLICITA COMO REQUISITO TITULACIÓN DE CROSSFIT.
16. MONTAJES COMPETICIONES NECESIDADES Y REQUISITOS.
17. RD 286/2022 Y ORDEN 576/2022 MASCARILLA.
18. APERTURA EXPEDIENTE DISCIPLINARIO A UN TRABAJADOR. NOMBRAMIENTO DE INSTRUCTOR EN PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES.
19. RUEGOS Y PREGUNTAS.

1.- INFORME FMN 1er. Trimestre 2022.

El CE manifiesta que en que el informe económico del 2021 está incompleto, no se ha entregado el cierre de año, así como el del primer trimestre del 2022, que falta marzo.


UGT


CCOO


UGT

Se adjunta cuadro de desviaciones del seguimiento presupuestario a febrero de 2022.

Se adjunta también informe de absentismo, que ha supuesto un aumento considerable de las bajas.

Se ha cobrado la subvención de la comunidad de Madrid en Marzo.

La empresa informa que las cuentas anuales entregadas son provisionales, que se han detectado errores que serán subsanados, entre ellos el importe de la subvención y una vez subsanados se entregaran nuevas cuentas provisionales con informe de auditoría.

El Comité de Empresa comunica que hay una diferencia en la subvención, en el balance de cuentas viene reflejado 244.025,48€ en lugar 366.038€.

2.- INFORME SITUACION ECONOMICA FMN.

El CE expone que en la documentación aportada la deuda pendiente está incompleta.

Según el certificado de la TGSS de 11 de abril de 2022 no se tienen pendientes de ingreso ninguna reclamación por deudas ya vencidas con la Seguridad Social, por lo que las cantidades de la deuda pendiente ascienden a 112.221,41 € y no a 171.892,23 €, por lo que solicitamos aclaración.

La empresa explica que esa diferencia está reflejada en la contabilidad pero no está pagada.

Por lo tanto solicitamos el balance de la situación económica no abreviada del año 2021, con el fin de poder de conocer todas partidas de forma más exacta.

El CE solicita la cuenta de resultados desglosada. La Empresa se compromete a entregar todo lo solicitado una vez esté terminado.

La empresa informa que la subvención ha sido la misma cantidad de años anteriores y se prevé modificación para la del 2023. Ha habido una reunión con la comunidad de Madrid en la que se ha tratado el desequilibrio económico provocado por la situación covid

3.- INFORMACION SOBRE CONVENIO DE GESTION DEL CENTRO DE NATACION M86.

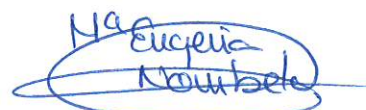
El CE solicita información sobre la reunión de la FMN con la Comunidad de Madrid celebrada el 19 de abril de 2022.


Se van hacer varias medidas, reajuste del canon y denuncia del convenio para tener en consideración en caso de renovación por 4 años la pérdida patrimonial provocada por la situación covid.

El 21 de abril se tuvo otra reunión con Comunidad de Madrid en las que se abordó varias cuestiones:


UGT


CCOOS


UGT


U.G.T


CCOOS


CCOOS


UGT





Reequilibrio económico.

Se comprometen para acelerar el proceso de elaboración de nuevo convenio en el que se tenga en cuenta

También se trató el tema de inversiones en la instalación con fondos europeos, que tienen que cumplir objetivos de digitalización, sostenibilidad y energéticos. En el caso de que la empresa que se dedica a esto Tracsa no lo haga con la instalación del M86, en caso contrario, habrá que buscar una empresa para que realice los trabajos que tendrían que estar ejecutados antes del 2025.

Se hizo una visita por toda la instalación con el Subdirector de deportes, anotando todas las carencias de la instalación se hizo una lista de unas 47 actuaciones que son necesarias en la instalación.

Al no cubrirse la plaza de director de la instalación en varias convocatorias, la Comunidad de Madrid ha ampliado las funciones de los responsables de mantenimiento hasta que se cubra la plaza de Director, que no se espera hasta finales de 2022.

El CE solicita que en el caso de cierres por obras, se realicen por partes para no tener que suspender todas las actividades

4.- REGISTRO RETRIBUTIVO AL 31/3/22.

El Comité de empresa pregunta qué cargo como personal de dirección es ocupado por una mujer.

La empresa explica que los directores técnicos, dirección administrativo, director de campaña están incluidos como dirección, de acuerdo a como se trató en reunión del plan de igualdad.

El Comité pregunta que si se han regularizado los contratos de alta dirección de algunos trabajadores.

La empresa comunica que se ha hecho ya con dos y se hará con el resto, si estos aceptan

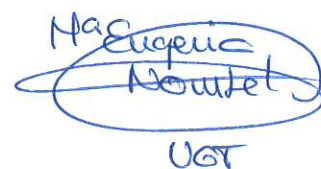
5.- SEGUIMIENTO PLAN DE IGUALDAD.

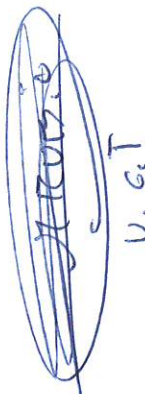
El CE expone que el plan de igualdad debería haber estado confeccionado como fecha límite el 7 de marzo de 2022. Solicitamos información de por qué no se ha hecho.

La empresa manifiesta se está trabajando sobre la auditoria salarial de la Federación. Se ha constatado en las reuniones que hay datos que no están disponibles y son necesarios para la elaboración del plan, lo que dificulta su avance.

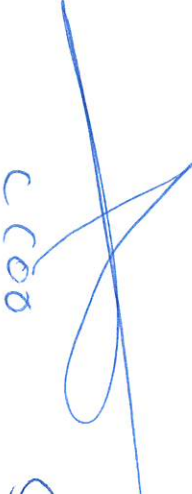

UGT


5
CCOO

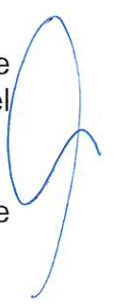

UGT


UGT


CCOO


CCOO


UGT





La encuesta que se realizó a todos los trabajadores, fue contestada por 55 y se pasara resultados a la comisión de igualdad.

6.- PLAN DE FORMACION 2022.

La empresa comunica que está prevista formación en 2022 para que los monitores puedan atender a usuarios con determinadas discapacidades tanto físicas como psíquica.

Solicitamos información sobre los cursos solicitados a la formación Fundae.

La Empresa responde que está prevista formación de aquagym, talleres para el centro de tecnificación, redes sociales (para administrativos), Excel, actualización técnica de monitores y primeros auxilios

El CE considera que no se puede llamar plan de formación a los señalados en la información aportada puesto que no pueden acceder a ellos todos los solicitantes y su acceso es a través de beca.

La empresa expone que son las plazas que sacan las distintas entidades que ofertan la formación.

Solicitamos que en el plan de formación se priorice la actualización de la titulación de Socorrismo a la nueva normativa.

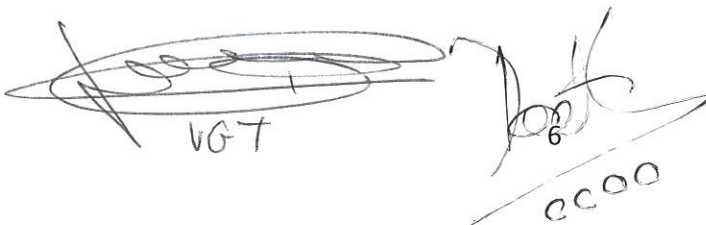
El Comité pregunta a cuánto asciende la formación con Fundae. La empresa contesta el crédito para formación es de 6.500€ para el año 2022.

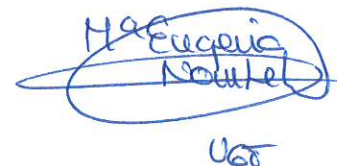
7.- NEGOCIACION SALARIAL.

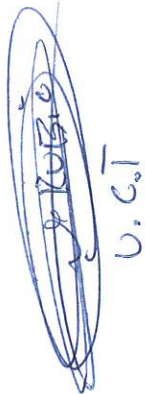
Después de 12 años, sin actualización del IPC en las tablas salariales, con una perdida aproximada del 18% del poder adquisitivo y ante la petición mayoritaria del colectivo de trabajadores, solicitamos una subida salarial del 10% para la totalidad de la plantilla, por un inicio satisfactorio económico del año 2022.

La Empresa responde que la prioridad es el reequilibrio patrimonial, una vez conseguido este hay que abordar la reposición del 12% una vez finalice el Erte, así como los 21 días de los fijos discontinuos y los trabajadores que se les aplicó una reducción voluntaria de salario. La empresa no puede afrontar esta propuesta hasta que no se equilibren ajustes anteriores. Además hay que tener en cuenta las condiciones de la nueva renovación del convenio con la Comunidad de Madrid y la evolución de la facturación de la campaña M86.

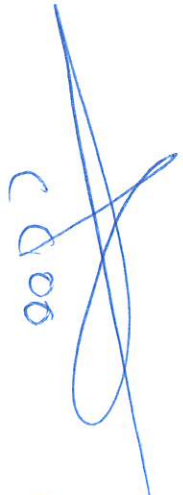
8.- INFORMACION SOBRE CONTRATACION Y ACTIVIDADES.

 VGT
6
2000

 M. Eugenia Nouvel
UGT

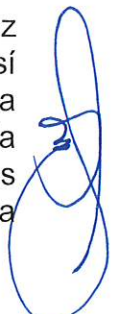
 V. G. T.

 2000

 0000

 VGT





El CE manifiesta que en el turno de fin de semana se ha hecho una contratación sin haber comunicado la oferta a este Comité.

La empresa responde que esa plaza ha sido para cubrir la baja de la trabajadora que ha solicitado una excedencia. Se ha ampliado las horas de contratación de la trabajadora en excedencia con ampliaciones de jornada de 5 trabajadores

Solicitamos que todos los contratos por obra y servicio se modifiquen de forma inmediata a fijos discontinuos.

La empresa responde que se hará con los trabajadores que cumplan los requisitos establecidos en el estatuto de los trabajadores

Solicitamos la copia de todas las novaciones contractuales que se hayan realizado, si es que no han sido aportadas ya.

La Empresa manifiesta que estamos al 80% de facturación con respecto al 2019.

9.- AVISOS URGENTES A EMPLEADOS.

Solicitamos que cuando un familiar llama a la instalación solicitando de manera urgente que se avise a un trabajador, dicha comunicación debe ser inmediata.

La empresa informará de la obligación de comunicar cuando algún trabajador tenga aviso urgente, que el trabajador tenga conocimiento de esas circunstancias.

El CE se compromete a elaborar un protocolo de actuación.

10.- CURSO ACTUALIZACION SOS.

Con la nueva normativa, Solicitamos de forma urgente, que la actualización de la titulación no conlleve ningún coste para el trabajador y que el personal de fin de semana se le faciliten los medios y tiempo necesario para realizarlo.

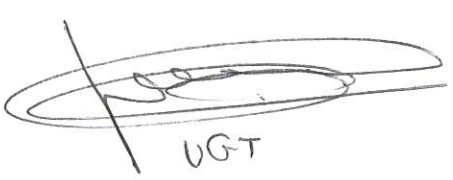
La Empresa manifiesta que estudiará la propuesta.

La empresa informa que se abren dos vías, una con el certificado de profesionalidad y otra es hacer esa formación que se está negociando con la FMSS con un coste económico con ayuda de la Federación.

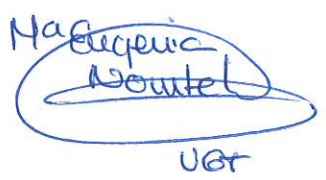
Se prevé que el curso de actualización a la nueva normativa se realice en mayo con la FMSS.

11.- ENTREGA VESTUARIO DEL PERSONAL.

Informamos que se lleva incumpliendo desde el año 2013. No existe igualdad en la entrega. Se ha solicitado con anterioridad la entrega de material para actividades especiales, de lo cual no hemos obtenido respuesta.


UGT



CCOO


UGT


UGT


CCOO


CCOO


UGT

La empresa manifiesta que las toallas, que es lo que queda del material previsto de entregar en esta temporada, se entregara en breve.

Con esta entrega se completa el patrocinio concertado con DS para el 2022.

La empresa va hacer estudio resumen de lo que se ha entregado en esta temporada y estudiar una revisión para la temporada 2022/2023, en base al escrito entregado.

En CE manifiesta que el material entregado no ha sido negociado con el CE.

12.-TURNOS DE TRABAJO NAVIDAD, REYES Y SEMANA SANTA.

El CE solicita que se aplique el artículo 9 del convenio colectivo y la modificación posterior en el calendario laboral del 2009 de dicho artículo, donde viene reflejado que los trabajadores afectos por el acuerdo II, solo trabajaran 1 periodo en lugar de los 3. Se adjunta acta de calendario laboral del 2009.

La empresa estudiará la propuesta.

13.-CUMPLIMIENTO DEL LA LEY 42.4 E.T.

Solicitamos el cumplimiento del mismo.

La Empresa expone que tenemos, Fisioterapia, yoga, Master, campamento de verano y taquilla y control de acceso a piscina de verano, Servicios sanitarios y SOS. Toda esta información se preparará y será entregada al comité cuando esté lista.

14.- CONTRATACION BAJAS LARGA DURACIÓN.

El CE solicita que las bajas de larga duración sean cubiertas.

La empresa manifiesta que están siendo cubiertas, prioritariamente con personal de plantilla y en caso de no poder ser de esta manera se harán de forma externa. Se comunicará al CE cualquier oferta previa a su publicación.

15.- INFORMACIÓN DE COMO/CON QUIEN SE VA A CUBRIR LA VACANTE EN LA QUE SE SOLICITA COMO REQUISITO TITULACIÓN DE CROSSFIT.

La Empresa manifiesta que en el caso de retomarse esta actividad se hará con un contrata de prestación de servicios, debido que la plaza que se quería cubrir por la excedencia de una trabajadora no ha podido ser cubierta con personal con dicha titulación.

16.- MONTAJES COMPETICIONES NECESIDADES Y REQUISITOS.

Según el escrito entregado el 18 de marzo sobre necesidades especiales de montajes a partidos y competiciones y requisitos para acceder a ellas, la cual no tenemos información, solicitamos se nos comunique, las necesidades extraordinarias de montajes en competiciones o partidos, SOS en competiciones etc. y los requisitos necesarios, para que tengan acceso todos los trabajadores interesados. Además

UGT

UGT

UGT

UGT

UGT

UGT

UGT

queremos saber el valor hora de la actividad de montajes. Preguntamos también sobre concepto de actividad, así como valor hora.

La Empresa expone que los interesados/as presenten CV a Ángel Galán, responsable de competición.

El CE pregunta sobre remuneración de estas actividades.

La empresa responde que si es trabajador de la empresa se le retribuirá según convenio y si no es así, se pagara de acuerdo con el contrato formalizado como prestador del servicio.

El CE solicita que los puestos de SOS sean cubiertos en primera instancia por personal de la FMN

17.- RD 286/2022 Y ORDEN 576/2022 MASCARILLA.

En cumplimiento de la normativa publicada y del informe de los servicios de prevención de la FMN, deja de ser exigible el uso de la mascarilla, aunque se mantiene la recomendación de su uso a personas pertenecientes a colectivos vulnerables. Las federaciones sacaran un protocolo adaptado a la situación actual para el ámbito deportivo.

El CE solicita que no se quiten las mamparas de la taquilla. La empresa está de acuerdo.

18.- APERTURA EXPEDIENTE DISCIPLINARIO A UN TRABAJADOR. NOMBRAMIENTO DE INSTRUCTOR EN PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES.

La empresa informa que se ha abierto un expediente disciplinario al trabajador Fredy Bedoya por no comunicar una baja laboral dentro del plazo establecido.

El CE comunica a la empresa la existencia de un correo del trabajador comunicando a la empresa la baja correspondiente. Por lo que consideramos que no ha lugar dicho expediente y queda acreditada la justificación de dicha ausencia

La empresa sigue adelante con el expediente y propone al CE nombramiento de instructor.

El CE nombrará en el instructor en el tiempo establecido en convenio colectivo.

19.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

La empresa recuerda al comité de empresa que debe devolver los contratos firmados. El CE toma nota.

U.G.T.

U.G.T.

CGO

U.G.T.

U.G.T.

CGO

U.G.T.

U.G.T.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 15:00 h, leída y aprobada el acta por unanimidad.

~~U.G.T~~
U.G.T

~~CCOO~~
CCOO

~~Mag. Eugenio Noutel~~
U.G.T

~~CCOO~~
CCOO

~~Le. Carlos Sainza~~
CCOO

~~Eva M. Delgado~~
U.G.T

~~U.G.T~~

~~U.G.T~~

~~J. C. Sainza~~
U.G.T